

Sunchales, 11 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2248 / 2012.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 2145/11 y 2141/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas normas municipales se sancionaron el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y la Tributaria, respectivamente, de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios y Transferidos;

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que disminuir los niveles de prestación de servicios;

Que la situación de los Recursos Municipales al 30 de Noviembre de 2012 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el

Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2248 / 2012.-**

**Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2012 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos:Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

	<b><u>Ampliaciones</u></b>
<b><u>Recursos</u></b>	
<b><u>Rentas Generales</u></b>	
<b><u>Tributarios</u></b>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 1.000.000.-
Edificación, Delineac. y Catastro	\$ 100.000.-
<b><u>No Tributarios</u></b>	
Otros Ingresos	\$ 500.000.-
<b><u>De Otras Jurisdicciones</u></b>	
Coparticipación Imp. Nacionales	\$ 300.000.-
<b><u>Total</u></b>	<b>\$ 1.900.000.-</b>

**Art. 2º)** Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2012 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

	<b><u>Ampliaciones</u></b>
<b><u>Erogaciones</u></b>	
<b><u>RentasGenerales</u></b>	
<b><u>Gastos de Personal</u></b>	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$ 1.900.000.-
<b><u>Total</u></b>	<b>\$ 1.900.000.-</b>

**Art. 3º)** Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2012, en la suma de \$ 2.670.000.- (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

**Ampliaciones      Reducciones**

